

AUTORIZACION DE RESIDENCIA AL ESTUDIANTE PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO O PARA EMPRENDER UN PROYECTO EMPRESARIAL

¿Quién debe presentar la solicitud?

El estudiante titular de una autorización de estancia por estudios que haya finalizado los estudios en una institución de educación superior y que haya alcanzado como mínimo el nivel 6 de acuerdo al Marco Europeo de Cualificaciones (Grado, Master, Doctor).

¿Cuándo se presenta?

Durante los **60 días naturales previos** a la fecha de caducidad de la autorización de estancia por estudios. **También se puede solicitar dentro de los 90 días naturales posteriores a dicha fecha**, sin perjuicio de la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

Lugar de presentación de la solicitud:

En el Registro electrónico general de la Administración General del Estado **Red SARA**, a través del siguiente enlace:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Documentación que hay que presentar:

1. **Impreso** de solicitud en modelo oficial (**EX-01**), debidamente cumplimentado y firmado.

Dicho impreso puede obtenerse en el siguiente enlace:
<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/>.

2. Título o resguardo de solicitud del título, certificado de educación superior obtenido en España u otra prueba de cualificación oficial.

3. **Seguro médico privado** (que incluya hospitalización).

4. **Medios Económicos** (mediante declaración responsable, certificado y movimientos bancarios).

5. **Tasa: Modelo 790 código 052 apartado 2.1.** El impreso para el abono de la tasa se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa052>